

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-HRHVM-HCO-01
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS CON FICHA TÉCNICA), PARA
EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTO

Siendo el 24 de abril de 2024 a las 16:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Logística del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano, sito en jr. Hermilio valdizan N° 950 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Formato de aprobación de expediente de contratación N° 04-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE el 09 de abril de 2024, para la conducción del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-HRHVM-HCO-01, primera convocatoria, que tiene por objeto la "Adquisición de productos no perecibles (víveres secos con ficha técnica), para el Servicio de Producción del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco", bajo la presidencia de la Dra. Gladys Liliana Rodríguez de Lombardi, contando con la asistencia del Sr. Néstor Gerardo Miraval Berrospi y Sr. Luis Fernando Cuadros Ramón, como miembros.

La presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tenía como propósito continuar con las etapas del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-HRHVM-HCO-01.

Como acto siguiente, se hace de conocimiento que conforme la revisión de la consola del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10201000250	ALTAGA ROMAN RICHARD	12/04/2024
2	10407558095	POHAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	17/04/2024
3	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	16/04/2024
4	10727580871	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	15/04/2024
5	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2024
6	20604482276	CORPORACION JUCAN E.I.R.L.	17/04/2024

Considerando la etapa de presentación de ofertas, se verifica en la consola SEACE, que se presentaron ofertas al presente procedimiento de selección, la ofertas de las siguientes empresas:

- Corporación Jucan EIRL
- Inversiones Madaro ERIL

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria de la sección específica de las bases del procedimiento de selección y en concordancia con la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, Literal 7.5 "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)" En tal sentido el

órgano encargado de las contrataciones procede con la revisión de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar según el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Verificación de documentos para la Admisión de ofertas	Anexo	Postor 1	Postor 2
			Corporación Jucan EIRL	Inversiones Madaro ERIL
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 01	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 02	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	Cumple	Cumple
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Anexo N° 04	No aplica	No aplica
f)	Requisitos de Habilitación		No acredita	No acredita
			No admitido	No admitido

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

- Declarar desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-HRHVM-HCO-01, primera convocatoria en amparo del numeral 65.2) del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir ofertas válidas.
- Remitir el expediente de contratación, para que el Órgano Encargado de las Contrataciones, elabore un informe mediante el cual detalle, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria
- Notificar la presente acta en el SEACE.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.


Luis Fernando Cuadros Ramón
Miembro


Gladys Liliانا Rodríguez de Lombardi
Presidente


Néstor Gerardo Miraval Berrospi
Miembro